



Uciute marañedis.

SEXXO QVARTO, VEXNTE
MARAÑEDIS, ANO DE MXL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

A la villa de Ictama y Salas Capitanes della, a veinte
y dos dias del mes de Maio de mill e setecientos e setenta y dos años
se juntaron los señores Condes. Tutuvia, y Mexumensodalla, Co
mo lo tienen de heredad y Cosembre, paracatana, y Confría, la Cony
Tocantes, y Persemerentes al venurio de ambas Magestades
en hacieren, los señores D.º Don de Cauila Peña. Alcaide
Mayor Temeense p.º. S.º. M.º.

D.º Alonso Canovas Muña

D.º Alonso Ramon Canovas

D.º Juan de Canovas Garcia

D.º Gomez de Canovas Muño

D.º Alfonso Peña Alcaide Mayor

Asimismo en este Ayuntamiento D.º Alonso Muña p.º. S.º. M.º
ter Deputado del Comun.

J.º D.º Juan Lopez Muña Sindico de voto. della, y estando
asi Juntos acordaron lo siguiente

Que acordaron que adelante ha averse suido el periodo del
Tiempo en esta villa y sus inmediaciones por la brevedad de la
Cosecha, se manda cada pan de diez o mas de ocho Marcs. y
sepaque al dicho quarenta y. Cada familia de diez
que se entrega a los Panaderos, del Alcaide Publico, y alcaide
daron y firmacion. Damos fe

[Decorative flourish]

D.º Don de Cauila Peña

D.º Alonso Canovas
D.º Alonso Remon Canovas

[Signature]

D.º Juan de Canovas Garcia

D.º Juan de Canovas Muño

[Signature]

[Signature]

